



## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Expediente N.º 17/2023

### ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
<u>1</u> <u>INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS</u>	2
<u>2</u> <u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Y GERENCIA</u>	6



**Expediente de Contratación N.º:** 17/2023.

**Informe de los Servicios Técnicos.**

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

**Asunto:** **CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE HUESCA DURANTE LAS FIESTAS DE "SAN LORENZO AÑO 2023".**

**Fecha:** 19/06/2023.

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** El Director Jurídico y de Contratación de Gestión de Residuos Huesca, S.A.U. (GRHUSA).

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente de **CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE HUESCA, DURANTE LAS FIESTAS DE "SAN LORENZO" DEL AÑO 2023**, y cuyas características son:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.	
Objeto del contrato: Este Contrato tiene por objeto, la prestación de un Contrato de Servicios consistente en la Limpieza de varias zonas de la ciudad de Huesca, durante las fiestas de "San Lorenzo" del año 2023.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Criterios de Adjudicación: Único Criterio - Precio más Bajo.	
Código CPV: 90611000 Servicios de Limpieza de Calles.	
Valor estimado del contrato: 37.000,00 € (Treinta y siete mil Euros).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.000,00 € (Treinta y siete mil Euros).	IVA 10 %: 3.700,00 € (Tres mil setecientos Euros)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.700,00 € (Cuarenta mil setecientos Euros).	
Duración de la ejecución: 1 (Una) Semana, del 09/08/2023 al 15/08/2023, ambos inclusive.	

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- *Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.*

b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.*

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.



**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

**FDO. D. ÁNGEL DAVID ZAMORA ACÍN  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN**

**Expediente de Contratación N.º: 17/2023.**

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

**Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE HUESCA, DURANTE LAS FIESTAS DE "SAN LORENZO" DEL AÑO 2023.**

**Fecha de iniciación: 19/06/2023.**

**Documento firmado por:** El Presidente del Consejo de Administración y la Gerente de Gestión de Residuos Huesca S.A.U.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de los Servicios Técnicos de GRHUSA.	19/06/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.	
Objeto del contrato: Este Contrato tiene por objeto, la prestación de un Contrato de Servicios consistente en la Limpieza de varias zonas de la ciudad de Huesca, durante las fiestas de "San Lorenzo" del año 2023.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Criterios de Adjudicación: Único Criterio - Precio más Bajo.	
Código CPV: 90611000 Servicios de Limpieza de Calles.	
Valor estimado del contrato: 37.000,00 € (Treinta y siete mil Euros).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.000,00 € (Treinta y siete mil Euros).	IVA 10 %: 3.700,00 € (Tres mil setecientos Euros).
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.700,00 € (Cuarenta mil setecientos Euros).	
Duración de la ejecución: 1 (Una) Semana, del 09/08/2023 al 15/08/2023, ambos inclusive.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos de GRHUSA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014



## RESUELVO

**PRIMERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos de GRHUSA.

**SEGUNDO.** Publicar el informe de no división en lotes, en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Huesca a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA GERENTE

Fdo. D. Guillermo Palacín Castro

Fdo. D.<sup>a</sup> Teresa Viu Callizo